

CIRCULAR 37-2023 – PROFESIÓN LIBRE

RENOVACIÓN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 2024

Toledo, 22 de diciembre de 2023

Continuando con nuestras CIRCULAR 33/2023 relativas al SRC, te comunicamos que el día 01 de enero, por tanto, se producirá la renovación automática de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional, mediante la emisión y puesta al cobro de un recibo bancario por el importe que indicamos más abajo, según modalidad.

PRIMAS. Una vez aplicada la subvención del Colegio, son las siguientes:

MODALIDAD	IMPORTE
LIBRE EJERCIENTE/EMPRESARIO	319.79 €
LIBRE EJERCIENTE SINGULAR	176.24 €
ASALARIADO/A	224.40 €
FUNCIONARIO	128.09 €
RECIEN LICENCIADO	89.15 €

- RENOVACIÓN. Será automática en la misma opción contratada hasta ahora.
- CAMBIOS. En caso de existir cambios (domicilio, cambio de modalidad...), se deberán comunicar antes de la emisión del recibo de cobro.
- COBRO. Mediante recibo bancario en **enero de 2024**.
- BAJA. Mediante escrito al Colegio solicitando la misma

IMPORTANTE

- 1- El seguro debe estar contratado y, por tanto, el colegiado debe estar asegurado en la póliza, bien como activo o como inactivo en el momento en el que se produce una reclamación para que la misma tenga cobertura.
- 2- El trabajo objeto de reclamación debe estar VISADO o verificado documentalmente por el Colegio.
- 3- De acuerdo con la Póliza y la regulación legal, el asegurado debe tener en cuenta que: en el momento en que exista conocimiento de una reclamación, o posibilidad de ello, se debe de poner en conocimiento a través del Colegio.
- 4- Para la cobertura del INACTIVO se precisa que este sea permanente, que haya tenido póliza anterior, así como la cumplimentación del Boletín de solicitud cambio de modalidad, disponible en la web www.cogititoledo.com

Cualquier duda puedes contactar con nuestra Secretaría.

Un cordial saludo.

vºBº

EL DECANO-PRESIDENTE


Ángel Carrero Romero

EL SECRETARIO DE LA J.G.



Tomás Ramón García Hernández